

APROSS Administración Provincial del Seguro de Salud INSULINAS Y TIRAS REACTIVAS ACTUALIZADA: 04/02/2025		
• Córdoba	• Buenos Aires (para afiliados en tránsito)	
Plan:	A cargo del afiliado:	A cargo de la entidad:
Afiliado enrolado por Apross en Diabetes	0%	100%
INSULINAS Y TIRAS REACTIVAS: Recetas Digitales Plataforma Traditum. TODAS LAS RECETAS SE DEBEN VALIDAR ON LINE (sin excepción)		
3. REQUISITOS DE LA RECETA:		
Datos contenidos en la receta:	Denominación de la entidad (Figura preimpresa en la receta)	
	Nombre, Apellido del afiliado y Número de afiliación.	
	Sexo y edad del afiliado.	
	Fecha de emisión de la receta.	
	Firma y Sello digital en Código de Barras	
	Detalle de los medicamentos	
	Cantidades de los medicamentos en números y letras	
	Diagnóstico: puede figurar el/ los diagnóstico/s del paciente, codificado según la clasificación CIE10 ó escrito en letras.	
Validez a) para la entrega:	30 (treinta) días a partir de la fecha de emisión e incluyendo la misma.	
b) para la presentación:	En la misma quincena correspondiente a la fecha en la cual fue efectuada la validación on-line de la receta o en su defecto (como última fecha) en la quincena siguiente.	
4. PRESENTACIÓN DE LAS RECETAS:		
Fecha de presentación:	Las recetas validadas on-line quincenalmente deberán ser presentadas de acuerdo a los cronogramas de cierres de presentación on-line vigentes.	
Lugar de presentación:	Todas las recetas de Insulinas y Tiras correspondientes al cierre de presentación quincenal deberán ser enviadas al Colegio de Farmacéuticos.	
Validez para la presentación:	<ul style="list-style-type: none"> • ES OBLIGATORIO HACER EL CIERRE DE LOTE QUINCENAL DE LAS RECETAS ON LINE SEGÚN EL CRONOGRAMA DE CIERRES. • El Comprobante de validación y los respectivos remitos de la droguería, deberán ser entregadas en la misma quincena de validación on-line de la receta o en la inmediata siguiente. • El honorario de dispensación a cobrar por las farmacias recién será efectivizado cuando el CFC haya recibido el pago de los mismos. En caso de que APROSS efectúe débitos sobre la correspondiente receta atribuible a error de la FARMACIA y esta NO haya salvado el error, la farmacia perderá el beneficio del cobro del honorario de dispensación por los productos que hayan sido debitados. • Es de destacar la conveniencia de la presentación en la misma quincena en que se ha efectuado la validación on-line de la receta, porque de esta manera se logrará el cobro del honorario por 	

	<p>dispensa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el afiliado no retira el producto de la farmacia en el plazo de 30 días, desde la fecha de recepción del producto, la farmacia debe dar aviso a la droguería, para su posterior Recall no incluir la receta en el cierre de presentación. • En caso que la farmacia omita la presentación en tiempo y forma de las respectivas recetas, la droguería de provisión se comunicará con la INSTITUCION a la que pertenece la FARMACIA para que esta le solicite a la FARMACIA el envío de la documentación o averigüe cual es el motivo por el cual no presentó. Pasados 30 días desde la fecha de la presentación correspondiente y luego del aviso, si la farmacia sigue en falta, se procederá a evaluar con la Comisión de Seguimiento la suspensión de la misma hasta tanto regularice la presentación del Comprobante de Validación y los remitos pendientes.
Documentación requerida para la presentación:	Enviar comprobante de validación No imprimir Receta digital
	Debe adjuntar la copia del <u>Remito de entrega de la Droguería</u> . Con firma y sello de farmacia y firma y datos de quien retira.
	<p>En el comprobante de validación deberán figurar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma del afiliado o tercero interviniente • Datos de quien retira: aclaración de firma, domicilio, teléfono y número de documento de identidad, el cual será exhibido • En caso de retirar un tercero interviniente deberá adjuntar fotocopia del DNI. • Sello de la farmacia y firma del farmacéutico D.T.
Forma de presentación:	<p>Las recetas de Apross Insulinas y tiras validadas, que tengan la condición de MEDICACIÓN ENTREGADA se incluirán en el cierre presentación.</p> <p>Deberán ir a la solapa Presentación: Descargar la carátula de Presentación y adjuntar la documentación física completa (comprobante de validación+ Remito).</p> <p>No se presenta copia de carnet ni DNI excepto que retire un tercero interviniente.</p> <p>No se pueden incluir recetas de otros lotes o excluir recetas del lote cerrado.</p> <p>Se deberán declarar en la planilla on line bajo el código XXX Apross Insulinas y Tiras</p> <p>No debe adjuntar ticket y/o factura por los honorarios.</p>
5. REQUISITOS DEL AFILIADO y VALIDACIÓN:	
El afiliado deberá presentar:	<ul style="list-style-type: none"> • Credencial de afiliación en vigencia (Ver anexo 1) • DNI del afiliado o tercero interviniente • Número de receta correspondiente
Validación por Valida CFC de la identidad con token:	<p>Todos los afiliados de Apross, tengan credencial digital o física, deben validar la identidad a través de un Token el cual ingresará la farmacia al sistema de validación en línea y el Apross definirá si el mismo es válido o no para continuar la dispensa.</p> <p>Para poder hacer efectiva la solicitud de las tiras y/o insulinas por parte de la Droguería, la farmacia deberá Validar las recetas en el VALIDA APROSS. Lo que disparará los pedidos a la droguería correspondiente.</p>

6. DISPENSA	
DROGUERÍAS Suizo Argentina y 20 de Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Cada droguería recibirá del validador el pedido por receta y de la farmacia asignada por Apross para su entrega. • Deberá entregar lo solicitado dentro de las 72Hs hábiles.
<i>Las recetas DIGITALES no pueden ser enmendadas.</i>	
8. RECETA DIGITAL:	
<ul style="list-style-type: none"> • El afiliado puede llevar la receta impresa o presentarla en el teléfono (ver modelo al final) • Estas recetas cuentan con un Número de Receta DIGITAL que las identifica. El mismo figura en un código de barras. • Todas las recetas electrónicas deben validarse a través del sistema de validación on-line VALIDA CFC sin excepción y es indispensable cargar en el sistema el número de receta correspondiente. • La farmacia deberá presentar el comprobante de validación para su envío y liquidación. A este comprobante se deberán adjuntar los remitos de la droguería correspondientes. <p>Dicho comprobante de venta debe tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ N° de receta electrónica. ○ N° de afiliado. ○ Descripción de los productos dispensados (marca comercial, cantidad de unidades, porcentaje de cobertura a cargo del afiliado y de la entidad, importes unitarios y totales). ○ Fecha de dispensa. ○ Firma, DNI y aclaración del afiliado o tercero interviniente (Sello y firma del director técnico de la farmacia). <ul style="list-style-type: none"> • La presentación física de los comprobantes de validación deberá realizarse en los cronogramas de presentación vigentes. • Estas recetas digitales se auditarán, verificando la coincidencia con los registros electrónicos. Las mismas se rigen con la norma operativa vigente. 	

ANEXOS

Anexo 1 - Modelo de Credencial Vigente **Anexo 2 - Modelos de Recetarios digital Traditum**

Credencial Digital:



6 dígitos
Código de
seguridad/Token

Nuevo modelo:

Receta pendiente de dispensa

Fecha receta: 05/02/2025

Recetario:



9305001303336

Nro Afiliado:



122564000008

AS: APROSS

Afiliado: ROJOS PEDRO ANDRES,

D.N.I.: 22564000

Plan: Insulinas y Tiras

RP/

- INSULINA APIDRA SOLOSTAR, Sanofi-Aventis
insulina glulisina, 100UI/ml lap.prelx5x3ml -
Cantidad: 1
Diagnostico: E669 - Obesidad, no especificada
Cobertura: 100%

MÉDICO PRESCRIPTOR:

Dr/a: GARBINO, Maria Victoria

Matrícula: MPX, 38843

Especialidad: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

Posología:

Notas del prestador:

Sin notas.

Datos biométricos:

Edad: 52 años

Peso: 100 kg

Talla: 180 cm

Superficie corporal: 2.236 m2

Esta receta debe validarse on-line ingresando el número de recetario